



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Abril del 2000.

Extraordinario No. 3

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 168, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS, A CONSTITUIR EN FORMA PERMANENTE LA ZONA PEATONAL UBICADA EN LA CALLE DÍAZ MIRÓN, ENTRE OLMOS, JUÁREZ Y ADUANA DE ESE MUNICIPIO..... 2

DECRETO NO. 172, MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRÁ LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE EL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO..... 2

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2000..... 3

ACLARACIÓN

EN EL PERIÓDICO OFICIAL TOMO CXXV, NÚMERO 32 DE FECHA MIÉRCOLES 19 DE ABRIL DEL 2000, SE PUBLICÓ EL DECRETO NÚMERO 176, EL CUAL **SE DEJA SIN EFECTO** POR HABERSE PUBLICADO EN LA EDICIÓN NÚMERO 28 DEL MIÉRCOLES 5 DE ABRIL DEL 2000.

CONSTE.- IMPRENTA DE GOBIERNO

GOBIERNO DE ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 168, mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a constituir en forma permanente la Zona Peatonal ubicada en la Calle Díaz Mirón, entre Olmos, Juárez y Aduana de ese Municipio.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo.

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 168

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a constituir en forma permanente la Zona Peatonal ubicada en la Calle Díaz Mirón, entre Olmos, Juárez y Aduana de ese Municipio.

ARTICULO SEGUNDO.- Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que en coordinación con las Autoridades Municipales correspondientes y con los propietarios de los establecimientos comerciales ubicados en dicho sector, lleven a cabo las obras que resulten necesarias para el logro de tal objetivo, dejándose a salvo los derechos de quienes resulten afectados con la realización de dichos trabajos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 22 de Marzo del año 2000.- Diputado Presidente.- C. P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- Diputado Secretario.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica,** El Secretario General de Gobierno, **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.**

DECRETO No. 172, mediante el cual se elige como PRESIDENTE Y SUPLENTE para integrar la Mesa Directiva que dirigirá, los trabajos legislativos durante el mes de Abril del presente año.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.- Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice.- "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Legislativo".

LA QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 172

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Abril del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADO PRESIDENTE: **LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.**

DIPUTADO SUPLENTE: **ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.**

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de marzo del año 2000.- Diputado Presidente, C.P. LIBALDO GARZA MORENO.- Rúbrica, Diputado Secretario, C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica, Diputado Secretario, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica,** El Secretario General de Gobierno, **HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO CD. MADERO, TAM.

1999-2001

PRESUPUESTO de Egresos del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2000.

La C. Lic. Carmina Elvira Elvira, Secretario del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos

CERTIFICA

Que las presentes copias fotostáticas que consta de fojas útiles, únicamente en su lado adverso, relativa al complemento del Acta No. 222 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 94, de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, el cual concuerda fiel y exactamente con la original del Acta ya mencionada, misma que habrá de pasarse al libro de Actas de esta municipalidad a través de la técnica de papel hektográfico, que en su Punto Cinco, del Orden del día, en sus partes conducentes, dicen:

Punto Cinco.- Presentación al H. Cabildo: El Proyecto de Presupuesto de Egresos para su ejercicio en el año 2000, lo anterior para su análisis y aprobación.- En uso de la voz El C. Presidente Municipal Cap. de Alt. JUAN MANUEL HERNANDEZ CORREA, solicita la presencia del C. P. SERGIO ARMANDO ORTEGA FLORES, Tesorero Municipal del R. Ayuntamiento para que nos dé a conocer el Proyecto de Presupuesto de Egresos para su ejercicio en el año 2000.-En uso de la voz el Tesorero Municipal C. P. SERGIO ARMANDO ORTEGA FLORES nos presenta un resumen comparativo del cierre de 1999 y el Informe de Egresos para el año 2000, explicando cada uno de los rubros que conforman dicho Presupuesto, haciendo notar la participación de varios municipios al respecto dando respuesta a cada una de sus preguntas que se formularán por el Tesorero Municipal.

Acto seguido el C. CAP. DE ALT. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA en su carácter de Presidente Municipal hace uso de la palabra para someter a la consideración del H. Cabildo que los gastos de Cuenta Corriente se cubran con los Fondos de Fortalecimiento Municipal ya que el presupuesto no alcanzará a cubrir dichos gastos, por lo cual solicita la aprobación del H. Cabildo,

sometiendo lo anterior a su consideración, aprobándose por unanimidad de votos.- Continuando con el uso de la palabra el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CAP. DE ALT. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA, manifiesta que asimismo somete a la consideración del H. Cabildo que la Obra Pública, así como algunos gastos necesarios que fortalezcan a este Municipio: Seguridad Pública, Servicios, Mantenimiento General de Edificios propiedad de este R. Ayuntamiento, Maquinaria y demás erogaciones autorizadas en Sesiones pasadas, se efectúen con recursos provenientes de la Partida de Fortalecimiento Municipal pero en caso necesario se destinen Recursos de la Cuenta Corriente para subsanar situaciones no previstas que vayan surgiendo en el Ejercicio del año de 1999, relativos a los renglones anteriormente señalados. Dicha situación es puesta a consideración del H. Cabildo situación que es aprobada por unanimidad de votos. Por otra parte el C. Presidente Municipal somete también a la aprobación del H. Cabildo el presupuesto ejercido de egresos del año de 1999, por la cantidad de \$ 145,722,275.00 y las transferencias a dicho Presupuesto que fueron por la cantidad de \$16,497,315.00. Situación que es aprobada por unanimidad de votos.

DOY FE

Se extiende la presente CERTIFICACION, siendo las veinte horas con diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil, para los efectos legales a que haya lugar.

CERTIFICACION NUMERO 83100.

DOY FE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, LIC. CARMINA ELVIRA ELVIRA.- Rúbrica

No. DE CUENTA	PARTIDA	PRESUPUESTO 1999	PRESUPUESTO 2400	PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO	DIFERENCIA PRESUPUESTO 1999-2000	PORCENTAJE DE INCREMENTO
21000	IMPUESTOS	15,143.590	18.795.000	10.99%	3,651.410	24%
22000	DERECHOS	7,495.668	10,464.000	6.12%	2,968.332	40%
23000	PRODUCTOS	1,840.833	4,100.000	2.40%	2,259.167	123%
24000	PARTICIPACIONES	64,387.793	74,000.000	43.28%	9,612.207	15%
25000	APROVECHAMIENTOS	2,446.393	3,000.000	1.75%	553.607	23%
26000	ACCESORIOS	9,185.6501	8,700.000	5.09%	-485.650	-5%a
27000	FINANCIAMIENTOS	16,403.255	12,000.000	7.02%	-4,403.2551	-27%
28000	OTROS INGRESOS	31,741.011	39,936.000	23.36%	8,194.989	26%
	TOTAL INGRESOS	\$148,644.193	\$170,995.000	100%	\$22,350.807	
31000	SERVICIOS PERSONALES	23,930.066	28,000.000	16.43%	4,069.934	17%
32000	BIENES DE CONSUMO	4,773.961	5,000.0001	2.93%,6	226.039	5%
33000	SERVICIOS GENERALES	7,141.986	9,000.000	5.28%	1,858.014	26%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	13,072.938	18,000.000	10.56%	4,927.062	38%
35000	BIENES INVENTARIABLES	17,851.902	17,500.000	10.27%	-351.902	-2%
36000	OBRAS PUBLICAS	35,620.449	49,805.0001	29.23%	14,184.551	40%
37000	SERVICIOS PUBLICOS	35,104.565	32,000.000	18.78%	-3,104.565	-9%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIA	1,159.257	500.000	0.29%	-659.257	-57%
39000	DEUDA PUBLICA.	7,730.957	10,600.0001	6.22%	2,869.043	37%
	TOTAL EGRESOS	\$146,386.081	\$170,405.000	100%	\$24,018.919	
	DIFERENCIA	\$2,258.112	\$590.000			



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Abril del 2000.

Extraordinario No. 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 438/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco de Crédito Rural del Noreste, S.N.C., en contra de HUMBERTO GUTIERREZ SALDIVAR Y OTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

Terreno y Construcción ubicado en Avenida Chairel No. 700, Colonia Aguila de Tampico, Tamaulipas. Propiedad de EMMA CRISTINA GUTIERREZ SALAZAR. Características Urbanas. Clasificación de zona. Servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, teléfonos, alumbrado público, transporte urbano y calle de concreto hidráulico. Tipo de construcción dominante en la zona. Casa-habitación de uno y dos niveles de mediana calidad y buena calidad. Índice de saturación en la zona: 95%. Población normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación. Medidas y colindancias según escrituras del predio: Al Norte, en 98.06 M., con lote 52. Al Sur, en 106.30 M., con lote 51. Al Este, en 25.00 M., con Avenida Chairel. Al Oeste, en 26.36 M., con camino que va al Chairel. Con superficie total de 2,558.00. Descripción General del Inmueble. Uso actual. Casa-habitación. Tipo de Construcciones. Construcción de mampostería de dos niveles que consta de lo siguiente: PB. Sala, comedor, cocina, sala de TV., tres recámaras, 2 1/2 baños, recibidor, cuarto de servicio, cuarto de lavado, terraza, cochera y el sótano, salón de juego con bar. Tipo 1.- Area habitacional. Tipo 2.-Area habitacional. Tipo - 3.- Sótano. Tipo 4.- Cuarto de servicio. Tipo 5.- Cuarto de lavado. Tipo 6.- Cochera. Tipo 7.- Aleros. Tipo 8.- Muros de contención. Calidad y Clasificación de la Construcción: Moderna/mediana. Dos niveles. Edad aproximada de la construcción más de 30 años. Vida útil remanente. Más de 30 años. Calidad del Proyecto: Bueno. Unidades rentables. Una sola. Estado de conservación bueno. Cuyos Datos de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad son los siguientes: Inscripción No. 56917, Legajo 1139, Sección I, de fecha 4 de septiembre de 1992 mil novecientos noventa y dos, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Elementos de la Construcción.

a).- Obra negra o gruesa: Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: Block de concreto 15 cm. de espesor. Entrepisos: Losa aligerada de concreto armado. Techos: Losa aligerada de concreto armado. Azoteas: Impermeabilizadas a base de asfalto y membrana de refuerzo. Bardas: de block y ladrillo. Revestimientos y acabados interiores. Aplanados, mortero cemento arena. Plafones. Mortero cemento-arena y tirol masacústico. Lambrines de azulejo en baños. Pisos, Loseta cerámica, mármol, granito y ladrillo en cochera. Escaleras. Rampa de concreto armado. Pintura vinílica y esmalte. Carpintería, puertas de madera de cedro tipo tambor. Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias. Tubería de PVC, y cobre, ocultas y completas y muebles sanitarios de color. Herrajería. Ventanas de tipo F-2. Vidriería semidoble de 3 mm. Cerrajería marca comercial. Fachada aplanada y Pintada con molduras. Valor Físico o Directo. a).- Del Terreno. Sup. M2 1503.50. Valor Unit. \$/M2 \$1,200.00. Coef. 1.0. Valor parcial \$1'804,2000.00. Sup. M2 1,055.10. Valor Unit. \$/M2 \$350.00. Coef. 1. Valor Parcial. . \$369,285.00. Subtotal (A) \$2'173,485.00. De las Construcciones: Tipo 1.- Sup. M2 138.68. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,700.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,190.00. Valor Parcial \$165,029.20. Tipo 2.- Sup M2 135.60. Valor Unit. De Reposición Nuevo \$1,7000.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,360.00. Valor Parcial \$184,416.00. Tipo 3.- Sup M2 71.38. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,750.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$1,400.00. Valor Parcial \$99,232.010. Tipo 4.- Sup M2 28.90. Valor Unit. De Reposición Nuevo. \$ 1,050.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$840.00. Valor Parcial. . . \$24,276.010. Tipo 5.- Sup. M2 30.96. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$1,100.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$880.00. Valor Parcial . . . \$27,244.80. Tipo 6.- Sup M2 64.510. Valor Unit. De Reposición Nuevo \$1,000.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$800.00. Valor Parcial \$51,600.00. Tipo 7.- Sup M2 59.14. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$150.00. Demérito 0.80. Valor Unit. Neto de Reposición \$120.00. Valor Parcial \$7,096.80. Tipo 8.- Sup. M2 265.00. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$350.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$245.W. Valor Parcial \$64,925.00. 9.- Sup M2 28.05. Valor Unit. de Reposición Nuevo \$300.00. Demérito 0.70. Valor Unit. Neto de Reposición \$210.00. Valor Parcial \$5,890.50. Subtotal (B) \$ 630,410.30. Instalaciones Especiales. Elementos Accesorios y Obras Complementarias. Barda de block 47.84, \$200.00, \$9,568.00. Barda de ladrillo 32.00 \$240.00, \$7,680.00. Subtotal (C) \$ 17,248.100. Valor Físico (A)-1-(B)-1-(C). \$2'821,143.30. Total \$2'821,143.30. Valor Total en N. R. \$2'821,143.30

DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 30/ 00 M.N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (2) dos de mayo del (2000) dos mil, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial fijado al inmueble por los peritos.- Doy fe. Tampico, Tam., a 05 de abril del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.- Rúbrica.

1074.- Abril 5, 8 y 13.- 3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de marzo del presente año, se radicó el Expediente No. 168/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO JOAQUIN GÓMEZ VEGA, denunciado por Enrique Gómez Delgado, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, Por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del termino de quince días, contados a partir de la última Publicación, dándose la intervención del C. Agente del Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal. Se expide en H. Matamoros, Tam., a seis de marzo del dos mil (2000).- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1161.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha dos de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente 123/2000 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por la C. Juanita Salazar Silva a bienes de ANTONIO CORDOVA VILLANUEVA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto que se publicará por sólo una vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil a los veinticuatro días del mes febrero del dos mil.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.- Rúbrica.

1162.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha veintiocho de enero del año dos mil, radicó el Expediente No. 98/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOCORRO OROZCO MENA, denunciado por David del Cid López, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil.- Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1163.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 197/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EMILIANO MARTINEZ MORALES Y CONSUELO MARTINEZ MALACARA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 14 del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

1164.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres e marzo del presente año, se radicó el Expediente Número 169/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES CABALLERO AVILA, denunciado por MARIA DEL REFUGIO CABALLERO TREJO, ordenándose la publicación

de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local da mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención, del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a seis de marzo del dos mil (2000).- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1165.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 745/92, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RODRIGUEZ GUZMAN.

Y por el presente que se publicará por una sola vez, en El Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de Junio de 1992.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VICTOR HUGO GALVAN CONTRERAS.- Rúbrica.

1166.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 02 de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 146/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IDOLINA DE LEON GONZALEZ y RAMON PADILLA CABRERA, denunciado por Ramón Fernando Padilla de León y la publicación de Edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de febrero del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1167.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó el Expediente número 996/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE AMIEVA CAZARIN, denunciado por Guadalupe García leal y otros, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a nueve de marzo del dos mil (2000).- Doy fe.- Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.- Rúbrica.

1168.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 121/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL GARZA ZAMBRANO, quien falleciera el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Emma Ramírez número 721 de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Baldemar Garza Garza y Santos Zambrano Sandoval.

Y por este Edicto que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de marzo de 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1169.- Abril 13.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Eligio Nigoche Martínez Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número del Expediente 69/99, la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. LUIS GOMEZ CAPISTRAN y se ordena la

publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA ARACELI ELIAS DOMINGUEZ.- Rúbrica.

1170.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo del C. Lic. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Expediente número 78/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. ALEJANDRINA GUARDIOLA VIUDA DE JARAMILLO y por auto dictado con fecha veintidos de febrero del presente año, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados, se expide el presente, en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del año dos mil.- Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rúbrica.

1171 -Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMAN CABRALES MORALES, bajo el Expediente número 346/2000, y publicar Edicto por una sola vez, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días siguientes a la publicación, las cuales se harán en el Periódico El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado Es dado el presente a los ocho días del mes de febrero del año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil.- Rúbrica.

1172.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Sexto Distrito Judicial.

Villa González, Tam.

El C. Lic. Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito judicial del Estado, con residencia en esta Villa de González, Tam., mediante acuerdo de fecha catorce de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil No 38/00, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBERATO MAYORGA RESENDIZ, promovido por Héctor Hugo Mayorga Contreras, se ordenó convocar a las personas que se con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los siete días de marzo del dos mil -Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VICTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1173.- Abril 13.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO SANCHEZ ARMENDARIZ Y RITA REYES MUÑOZ, quienes fallecieron el día nueve de abril de 1987 y veintinueve de noviembre de 1998 en esta ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente.- Expediente registrado bajo el Número 183/2000, Sucesión promovida por MARIA DOLORES SANCHEZ REYES, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado en el Despacho del Juzgado a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil.- DOY FE.

La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO-Rúbrica.

1174.- Abril 13.- 1v.